

C. Solicitud de la República de Kirguistán

Decisiones

En su 3036ª sesión, celebrada el 23 de enero de 1992, el Consejo, tras aprobar su orden del día, decidió remitir la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por la República de Kirguistán³⁷⁴ al Comité de Admisión de Nuevos Miembros para que la examinara e informara al respecto, de conformidad con el artículo 59 del reglamento provisional.

En su 3042ª sesión, celebrada el 29 de enero de 1992, el Consejo examinó el informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros³⁷⁵ sobre la solicitud de admisión de la República de Kirguistán como Miembro de las Naciones Unidas.

Resolución 736 (1992) de 29 de enero de 1992

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por la República de Kirguistán³⁷⁴,

Recomienda a la Asamblea General que admita a la República de Kirguistán como Miembro de las Naciones Unidas.

Aprobada sin someterla a votación en la 3042ª sesión.

Decisión

En la misma sesión, después de aprobarse la resolución 736 (1992), el Presidente formuló la siguiente declaración en nombre de los miembros del Consejo³⁷⁶:

"El Consejo de Seguridad acaba de recomendar que se admita a la República de Kirguistán como Miembro de nuestra Organización. Es un honor para mí poder felicitar, en nombre de los miembros del Consejo, a Kirguistán en esta oportunidad histórica y auspiciosa. Contemplamos con el mayor beneplácito este nuevo fortalecimiento del principio de la universalidad.

"Kirguistán tiene mucho que aportar a la labor de las Naciones Unidas. Tomamos nota con gran satisfacción de su promesa de defender los Propósitos y Principios de la Carta.

"Todos los miembros del Consejo aguardan con interés el día, en un futuro ya próximo, en que Kirguistán se sume a los Miembros de nuestra Organización. Esperamos encontrarnos con los representantes de Kirguistán, aquí en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, y colaborar estrechamente con ellos".

D. Solicitud de la República de Uzbekistán

Decisiones

En su 3037ª sesión, celebrada el 23 de enero de 1992, el Consejo, tras aprobar su orden del día, decidió remitir la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por la República de Uzbekistán³⁷⁷ al Comité de Admisión de Nuevos Miembros para que la examinara e informara al respecto, de conformidad con el artículo 59 del reglamento provisional.

En su 3043ª sesión, celebrada el 29 de enero de 1992, el Consejo examinó el informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros³⁷⁸ relativo a la solicitud de admisión de la República de Uzbekistán como Miembro de las Naciones Unidas.

Resolución 737 (1992) de 29 de enero de 1992

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por la República de Uzbekistán³⁷⁷,

Recomienda a la Asamblea General que admita a la República de Uzbekistán como Miembro de las Naciones Unidas.

Aprobada sin someterla a votación, en la 3043ª sesión.

Decisión

En la misma sesión, después de aprobarse la resolución 737 (1992), el Presidente formuló la siguiente declaración en nombre de los miembros del Consejo³⁷⁹:

"El Consejo acaba de aprobar la resolución 737 (1992) por la que recomienda la admisión de la República de Uzbekistán en las Naciones Unidas. Esta recomendación estará en breve ante la Asamblea General para cumplir